SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

**OFICIO N° DFMARNAT/4255/2016**
**BITÁCORA: 15/G1-0002/07/16**

Toluca, México, 06 de Julio de 2016

**EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2878/2015 de fecha 28 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|---|
| EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACAN AMPLIACIÓN , Nicolas Romero, U-15-060-CAH-002/15, Tierra de monte, *TIERRA DE MONTE,* (tierra de monte), 1,432.000 Metros cúbicos | 100 | 781 | 880 | 16204872 | 16204971 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES
DESPACHADO
06 JUL 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

**A T E N T A M E N T E**
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**